

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1434/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRÚEBESE, en los términos del Art. 190° de la Constitución de la Provincia de Córdoba y Art. 183° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el Acuerdo de Pago celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada por su Intendente, señor Rubén Ángel Morero, y la firma AMX ARGENTINA SA, representada por los señores Daniel De Marco y Daniel Raydonsky Lipski, en relación a la Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de Ubicación, en relación a las estructuras portantes identificadas como CO398 y CO959, y a la Tasa por Inspección de Estructuras Portantes y Antenas, períodos fiscales año 2012, 2013, 2014 y 2015, en relación a las estructuras portantes identificadas como CO959, por la suma total de pesos Ciento noventa y nueve mil quinientos (\$. 199.500.00).-----

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 306/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinte de Noviembre de dos mil quince.-----